



Se suscribe á este periódico, que sale los Lunes, Miércoles y Viernes, en la Imprenta y Librería de Vicente Vallecillo, calle de la Cárcaba, núm. 2, al precio de 8 rs. al mes para los de esta ciudad, llevado á sus casas, y 10 para fuera, franco de porte.

Las reclamaciones, comunicados y anuncios que se hagan, se remitirán á la espresada Imprenta y Librería de V. Vallecillo, francos de porte, pues de lo contrario no se recibirán.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZAMORA.

MIERCOLES 23 DE MAYO DE 1849.

### ARTICULO DE OFICIO.

#### GOBIERNO POLITICO.

Núm. 344.

#### Direccion de Administracion.—Estadística general.

No habiendo remitido aun á este Gobierno político los Alcaldes de los distritos municipales que comprenden los pueblos que á continuacion se espresan los estados de nacidos, casados y muertos pertenecientes á las épocas que se mencionan, he dispuesto prevenirles por última vez que si para el dia 10 de Junio próximo no se hallan en este Gobierno político los documentos espresados, saldrá un comisionado de apremio á recojerlos y á exigir la multa que tenga á bien imponerles. Zamora 19 de Mayo de 1849.—El Marqués de Sta. Cruz de Aguirre.

Nota de los pueblos de esta provincia que aun no han remitido los estados de bautismos, matrimonios y defunciones que han tenido efecto en el cuarto trimestre del año de 1847.

#### Partido de Alcañices.

Ferreras de arriba  
Gallegos del Rio  
Latado.

S. Mamed.  
Santanas.  
Tolilla.

#### Benavente.

Aguilar de Tera	S. Miguel de Esle.
Bercianos de Valverde.	Santivañez de Tera.
Burganes.	Tardemézar.
Castropepe.	Verdenosa.
Manganeses de la Polvorosa	Vidayanes.
S. Agustín.	

#### Bermillo de Sayago.

Arcillo.	Palazuelo de Sayago.
Cozcurrita.	Santaren.
Figuera de Sayago.	Sogo.
Formariz.	Tudera.
Mámoles.	Zafara.
Mogatar y los Maniles.	

#### Fuentesauco.

Mayalde.

#### Puebla de Sanabria.

Aciberos.	Doney de la Requejada.
Anta de Rioconejos.	Entrepeñas
Avedillo de Sanabria	Escuredo.
Barjacoba	Ferreros
Barrio de Lomba.	Fresno de la Carballeda.
Barrio de Rábano.	Garrapatas
Castellanos	Gusandanos.
Castro de Sanabria	Limianos.
Cerezal de Sanabria	Manzanal de abajo
Cerdillo.	Monterrubio.
Cervantes.	Múrias.
Cobrerros	Paramio
Coso.	Quintana.



Rábano de Sanabria.	Sta. Colomba de Sanabria
Riego de Lomba	Sotillo
Robleda.	Terroso.
Robledo.	Truífé.
Rozas.	Valdespino.
S. Juan de la Cuesta.	Valle de Luengo
S. Justo.	Villanueva de la Sierra.
S. Martín del Terroso	Villar de Farfon.
S. Miguel de Lomba.	Villarejo de la Sierra.
S. Pil.	Villarino de Sanabria
S. Roman de Sanabria	

**Toro.**

Villalazan.

**Zamora.**

Cazurra.	Roales.
Fontanillas de Castro	Torres
Pontejos	

*Primer trimestre del de 1848.*

**Partido de Alcañices.**

Alcañices.	Sejas de Aliste.
Alcorcillo.	Tola.
Rábano de Aliste.	

**Benavente.**

Arrabalde.	Sta. Croya de Tera
Fresno de la Polvorosa.	Sitrama de Tera
Fuentes de Ropel.	Calzada de Tera
Quintanilla de Urz	

**Bermillo de Sayago.**

Cozcurrita	Tudera.
Mámoles	Cernecina.

**Puebla de Sanabria.**

Avedillo de Sanabria	Sta. Colomba de Sanabria
Barrio de Lomba.	Sotillo.
Castro de Sanabria.	Otero de Centenos.
Cobrerros	Vime.
Limianos.	Cerdillo.
Riego de Lomba.	Múrias.
S. Miguel de Lomba.	Trefacio.
S. Roman de Sanabria.	Villarino de Sanabria.

**Toro.**

Fuentes-secas.	Villardondiego.
----------------	-----------------

**Zamora.**

Cerecinos del Carrizal.	Campillo.
Pontejos	

*Segundo trimestre del de 1448*

**Partido de Alcañices.**

Pozuelo de Távara.	Trabazos.
Sta. Eulalia de id.	Vegalatrabe.
Nuez.	Villanueva de las Peras.
S. Martín del Pedroso.	

**Benavente.**

Arrabalde.	Villárdiga.
Sta. Croya de Tera.	Villaveza del Agua.

**Bermillo de Sayago.**

Bermillo.	Moralina.
Moral.	

**Fuentesauco.**

Fuentesauco.

**Puebla de Sanabria.**

Avedillo de Sanabria.	S. Juan de la Cuesta.
Barrio de Lomba.	S. Pil.
Castro de Sanabria.	Truífé
Cobrerros	Valdespino
Limianos.	S. Ciprian.
Quintana de Sanabria	Barrio de Rábano.
Riego de Lomba	Coso.
S. Miguel de Lomba.	Rábano de Sanabria.
S. Roman de Sanabria.	Rozas.
Sta. Colomba de Sanabria	S. Justo.
Sotillo	Cerdillo.
Molezuelas de la Carbaleda.	Murias.
Castellanos.	Trefacio.
Cervantes.	Villarino de Sanabria.
Ferreros.	Robledo.
Paramio.	Ungilde.
Robleda.	

**Toro.**

Belver.	Tagarabuena.
Jema.	Valdefinjas.
Pelegonzalo.	Villardondiego.

**Zamora.**

Casaseca de las Chanas	Peleas de abajo.
Cerecinos del Carrizal.	

*Tercer trimestre de 1848.*

**Partido de Alcañices.**

Maide.	Navianos de Valverde.
Pobladura de Aliste.	Távara,
S. Pedro de las Herrerías.	Vegalatrabe.
Torre (la).	Villanueva de las Peras.

**Benavente.**

Arcos de la Polvorosa.	Arrabalde.
------------------------	------------



Cabo de Benavente.  
Calzada de Tera.  
Milles de la Polvorosa.  
Maire de Castroponce.  
Quintanilla de Urz.

Sta. Croya de Tera.  
Villanueva del Campo.  
Villaveza del Agua.  
Prado.

### Bermillo de Sayago.

Argañin  
Bermillo

Moral.  
Moralina

### Fuentesauco.

Fuentesauco.

### Puebla de Sanabria.

Avedillo de Sanabria.  
Barrio de Lomba.  
Castro de Sanabria.  
Cobrerros.  
Limianos.  
Quintana de Sanabria  
Riego de Lomba  
S. Miguel de Lomba.  
S. Roman de Sanabria.  
Sta. Colomba de id.  
Sotillo.  
Castellanos.  
Cervantes.  
Ferrerros.  
Paramio

Robleda.  
S. Juan de la Cuesta.  
S. Pil.  
Truífé.  
Valdespino.  
Barrio de Rábano.  
Cosn.  
Rabano de Sanabria.  
Rozas.  
S. Justo.  
Cerdillo.  
Murias.  
Trefacio.  
Villarino de Sanabria.

### Toro.

Gallegos del Pan,  
Peleagonzalo.

Toro.  
Villardondiego.

### Zamora.

Perdigon (el)

*Cuarto trimestre de 1848.*

### Partido de Alcañices.

Carbajales de Alba.  
Figueruela de Abajo.  
Maide y sus agregados.  
Morales de Valverde.  
Ricobayo.

S. Vicente de la Cabeza  
y sus agregados.  
Trabazos.  
Vegalatrabe.

### Benavente.

Arcos de la Polvorosa.  
Arrabalde.  
Calzadilla de Tera y sus  
agregados.  
Cotanes.  
Manganeses de la Polvorosa  
Morales de Rey y sus  
agregados.  
Pobladura del Valle.  
Pozuelo de Vidriales y su  
agregado.  
Prado.

Quintanilla de Urz.  
S. Agustin.  
S. Cristobal de Entreviñas  
S. Pedro de la Viña.  
S Roman del Valle.  
Sta. Colomba de las Ca-  
rabias y su agregado.  
Sta. Croya de Tera.  
Santovenia.  
Villanueva de Azoague y  
sus agregados.  
Villaveza del Agua.

### Bermillo de Sayago.

Fresnadillo.  
Argañin.  
Bermillo de Sayago,  
Cabañas de Sayago.  
Carbellino.  
Escuadro.  
Fornillos y su agregado.  
Gamones.  
Gáname y su agregado.

Luelmo é id.  
Cernecina.  
Moral.  
Moralina.  
Muga de Sayago.  
Palazuelo de Sayago.  
Torregamones.  
Villadepera.

### Fuentesauco.

Cañizal.  
Castrillo de la Guareña.  
Fuentesauco.

Guarrate.  
Pego (el)

### Puebla de Sanabria.

Cernadilla.  
Cional.  
Espadañedo y sus agre-  
gados.  
Folgo de la Carballeda  
é id.

Lanseros.  
Otero de Sanabria.  
Robledo.  
S. Justo.  
Villardecierros.

### Toro.

Castronuevo.  
Malva.  
Valdefinjas.

Vezdemarban  
Villalube.  
Villardondiego

### Zamora.

Arquillinos,  
Cerecinos del Carrizal.  
Coreses.  
Fontanillas de Castro.  
Muelas del Pan.  
Pajares.

Peleas de Abajo.  
Pontejos.  
Torres.  
Villanueva de Campean.  
Villaseco.

Núm. 345.

*Por el Sr. Comandante General de esta provincia se me ha dirigido la siguiente comunicacion.*

El Excmo. Sr. Capitan General de Castilla la Vieja con fecha 12 del actual me dice lo siguiente.—El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra en Real orden de 6 del actual me dice lo que sigue:—Excmo. Señor: Habiendo llegado á conocimiento de la Reina (q. D. g) que algunos gefes y oficiales de los de remplazo luego que se les emplea activamente en los cuerpos acuden en se-



ganda quede sin efecto su colocacion en los mismos, fundandose en la imposibilidad de emprender la marcha para sus destinos por su mal estado de salud, se ha servido S. M. declarar por su resolucion de 24 de Abril último, que en adelante los gefes y oficiales que hallándose en la espresada situacion obtuviesen colocacion en los cuerpos del ejército, no puedan por motivo alguno pedir que se les consienta continuar de reemplazo, porque si efectivamente se encontrasen enfermos y su falta de salud fuese accidental, deben solicitar licencia temporal; y si por el contrario fuese continuada por efecto de enfermedad larga ó mal crónico entonces pedir su retiro, ó ser consultado para él por los Directores generales de las armas respectivas sin que haya mas medio. De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Y lo traslado á V. S. para que tenga la debida publicidad en el Boletin oficial de esa provincia.—Lo transcribo á V. S. para que se sirva insertarlo en el Boletin oficial de esta provincia, con el fin de que llegue á noticia de los individuos á quienes comprende la anterior Real orden.

*Lo que he dispuesto se inserte en este Periódico oficial para su publicidad. Zamora 17 de Mayo de 1849. —El Marqués de Sta. Cruz de Aguirre.*

Núm. 316.

**Comision provincial de Instruccion primaria.**

En uno de los dias del mes de Junio próximo deben tener lugar los exámenes que previenen las disposiciones contenidas en el capitulo 7 del reglamento de escuelas públicas de 26 de Noviembre de 1838. Esta Comision espera que los Ayuntamientos darán á este acto toda la importancia que requiere, y que persuadidos, como deben estarlo, de que los premios adjudicados con justicia son el estímulo mas poderoso para inspirar á los niños el gusto y la aficion al estudio, destinarán alguna cantidad aunque sea pequeña para comprar medallas y libros con el objeto de distribuirlos entre los niños que mas sobresalgan por su aplicacion y aprovechamiento. Esta cantidad les será abonada en sus cuentas municipales.

Los Ayuntamientos asi que reciban esta circular procederán á señalar el dia en que deban verificarse los exámenes, poniéndose antes de acuerdo los de los pueblos de los partidos de Toro y Bermillo con sus respectivos inspectores, é intimarán á los maestros formen el programa de los ejercicios, en el cual deberán espresar los nombres de los niños que formen las diferentes secciones de sus escuelas y las materias sobre que hayan de ser examinados y lo fijarán al público, teniendo de manifiesto en el acto del examen las planas y pliegos que los niños deben haber escrito con anticipacion para conocer sus progresos en la escritura.

Las Comisiones locales, verificados que sean los exámenes, comunicarán á esta provincial el juicio que formen del estado de la instruccion, remitiendo una copia del programa y una relacion sucinta de los ejercicios, con expresion de los nombres de los niños que hayan merecido los premios. Zamora 21 de Mayo de 1849 =El Presidente: *Marqués de Sta. Cruz de Aguirre.*—P. A. D. L. C.: *Francisco Maria Fernandez.*

Núm. 347.

**COMISION PROVINCIAL DE INSTRUCCION PRIMARIA DE ZAMORA.**

Se halla vacante la escuela del distrito de Granucillo que se compone de este pueblo y de los de Cunquilla y Grijalba, con la residencia en el primero, cuya dotacion consiste en 2,000 rs. pagados por los tres Ayuntamientos y las retribuciones de los niños no pobres.

Los maestros con título de escuela elemental que aspiren á obtenerla, pueden presentar sus solicitudes en la Secretaría de esta Comision, acompañando los demas documentos del caso, antes del dia 22 de Junio próximo en el que se remitirán al Ayuntamiento para su provision. Zamora 21 de Mayo de 1849 =El Presidente: *Marqués de Sta. Cruz de Aguirre.*—P. A. D. L. C.: *Francisco Maria Fernandez.*

**ANUNCIOS.**

Se hallan de venta en la Imprenta y Librería de Vicente Vallecillo, calle de la Cárcaba núm. 2, frente á la Botica que fué de D. Julian Miranda, los estados de nacidos, casados y muertos, y los de importaciones, existencia, consumos y exportaciones de cereales y caldos, que deben dar los pueblos por trimestres segun les está prevenido por Reales órdenes y circulares del Gobierno político.

El 20 del actual se ha estraviado una pollina de 4 años, pelo negro, alzada regular, pobre de cola y hecha la corona; es propia de Tomás Ballesteros.

**IMPRESA DE VICENTE VALLECILLO,**

calle de la Cárcaba; núm. 2.